

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.537.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Ramón Celma Gascón, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado un resguardo de un depósito de seiscientos diecisiete pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 6 de junio de 1933, concepto provisional en metálico, para optar a subasta, y bajo los núms. 527 de entrada y 4.319 de registro, para optar a subasta de las obras en la carretera de Calaceite a Monroyo, en los kms. 42, 43 y 37 al 49.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor y efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 28 de abril de 1934.—El Delegado de Hacienda, A. Velasco.

SECCION QUINTA

Núm. 2.538.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.

Carreteras.— Construcción.

Hasta las trece horas del día 14 de mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carre-

teras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de la de Quinto a la Venta de Santa Lucía a la provincial de la Zaida a Escatrón, cuyo presupuesto asciende a 662.238'77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.867'15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de abril de 1934.— El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Núm. 2.413.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento ha acordado proveer, por concurso de méritos, la plaza de Ingeniero Industrial, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas y los demás derechos y obligaciones que se derivan de los Reglamentos municipales.

Las instancias, extendidas en papel de la clase octava, con un sello municipal de 1'20 pesetas, pueden presentarse en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, de las once a las trece horas, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes: Ser español, y no exceder de la edad de 45 años; poseer el título de Ingeniero Industrial, y que lleva, como mínimo, 5 años en el ejercicio de la profesión; que observa buena conducta; carecer de antecedentes penales, y que no se encuentra incapacitado o inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Además podrán presentar los concursantes, cuantos antecedentes y méritos consideren pertinentes.

De conformidad con lo determinado en el artículo 96 del Reglamento de Secretarios y demás Empleados municipales de 23 de agosto de 1924, y en el 17 del Reglamento General de Funcionarios municipales, la Municipalidad ha establecido para el nombramiento el siguiente orden de prelación de méritos:

- 1.º Cuanto afecte a proyectos o trabajos relacionados con el alumbrado público.
- 2.º Los referentes a transportes mecánicos públicos de carácter urbano.
- 3.º Haber desempeñado comisiones o servicios especiales relativos a su carrera, por cuenta de algún Municipio o Entidad oficial.
- 4.º La mayor antigüedad en el ejercicio de la profesión.

El designado tendrá a su cargo:

- A) La redacción de proyectos de Ingeniería que acuerde el Excmo. Ayuntamiento.
- B) La inspección de establecimientos industriales, fábricas y talleres.
- C) La ejecución, conservación, mejora y reparación del alcantarillado.
- D) El servicio del alumbrado público y de dependencias municipales.
- E) La inspección del material fijo y móvil del servicio de tranvías, y de los coches de servicio público de transporte (autobuses y taxímetros).
- F) El entretenimiento, conservación, instalación y obras relacionadas con el abastecimiento de aguas.
- G) La inspección del material de Ingeniería del servicio de incendios y salvamentos).
- H) El servicio de Limpieza Pública.
- I) Los demás asuntos que, dentro de su cargo, le encomiende el Ayuntamiento.

El concursante que resulte elegido, no podrá practicar para particulares, trabajos en que tenga intervención la Corporación municipal o haya de conceder permiso o licencia, para la ejecución de obras.

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento la creación de una plaza de Ingeniero de Caminos, el Concejo determinará, al proveer dicha plaza, los servicios que han de tener a su cargo cada uno de los Ingenieros.

Lo que se anuncia al público, a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de mayo de 1934.—El Alcalde-Presidente,

Miguel López de Gera.—P. A. de S. e.: El Secretario, Miguel Ibáñez.

Núm. 2.474.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Nota-anuncio. — AGUAS

Los señores D. Ignacio Melús, D. Mariano Minguilón, D. Agustín Pérez, D. Manuel Pérez, D. Francisco Cuenca, D. Francisco y D. Filomeno Tejero, D. Esteban Ferrer y otros, vecinos de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), solicitan ejecutar obras de defensa de fincas de su propiedad, situadas en el expresado término municipal, margen izquierda del río Jalón, contra las avenidas de este río. A la instancia acompaña el oportuno proyecto, suscrito en 11 de septiembre de 1933 por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Fernández Durán, según el cual se pretende construir cinco espigones de gaviones de tela metálica rellenos de grava bien arraigados en la margen y dirigidos hacia aguas arriba.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días consecutivos, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se puedan formular reclamaciones contra la petición de referencia; advirtiéndose que el proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de abril de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Núñez.

* * *

Núm. 2.534.

Nota-anuncio.

El señor Alcalde de Plasencia de Jalón solicita el deslinde de terrenos de dominio público en las dos márgenes del río Jalón en el expresado término municipal.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 1.º y 2.º de la R. O. de 9 junio de 1886, para que dentro del plazo de treinta días consecutivos, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan los interesados presentar por escrito, tanto en la Alcaldía de Plasencia como en la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, 28, Zaragoza, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; y todos los datos o aclaraciones que estimen oportunos para esclarecimiento del anunciado deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las máximas crecidas ordinarias.

Zaragoza, 30 de abril de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Núñez.

Núm. 2.415.

Jefatura de Obras públicas.

Nota-anuncio.

Solicitada por la Alcaldía de Quinto autorización para tender una tubería para abastecimiento de aguas potables de dicha población por la cuneta de la margen derecha de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Castellón, en una longitud de unos cuatrocientos (400) metros en el kilómetro cuarenta y uno (41), y de acuerdo con el artículo cuarenta y ocho (48), apartado b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de carreteras, se abre información pública por el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones

los que se crean afectados por dicha autorización. Zaragoza, 2 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 2.421.

Jurado Mixto de la Industria Hotelera y Cafetera.

Sección: Dueños de Hoteles con Cocineros.

Bases de Trabajo aprobadas por el Jurado Mixto de la Industria Hotelera y Cafetera en sesión de Pleno del día 2 de mayo de 1934, para la próxima temporada de verano, aplicable a la Capital y localidades que alcanza la jurisdicción del mismo.

Base 1.^a Tanto para la oferta, como para la demanda de trabajo, patronos y obreros podrán dirigirse a la Bolsa de Trabajo que hay establecida en el Jurado Mixto, o en su lugar, a la que hubiese establecida en la entidad de obreros Cocineros legalmente constituida.

Base 2.^a Los obreros que fuesen contratados para trabajar fuera de la localidad, serán de cuenta de los patronos los gastos de viaje de ida y de vuelta, en segunda clase, así como el hospedaje, manutención y aseo de ropa, y el jornal íntegro de las horas en ruta, y cinco pesetas por concepto de manutención.

Base 3.^a Los contratos para temporadas dentro y fuera de la localidad, habrán de ajustarse al tiempo mínimo de dos meses y ser visados y autorizados por el Jurado Mixto para dar su validez, y con sujeción a la siguiente escala de jornales mínimos semanales, y escalas de categorías de obreros cocineros.

No se permitirá durante la temporada el cambio de Brigada.

Jefes de Brigada, libre contratación.

Jefes de Partida, 169 pesetas semanales.

Primeros Ayudantes, 116'90 íd. íd.

Segundos Ayudantes, 84'35 íd. íd.

Aspirantes, 46'60 íd. íd.

Los Jefes de Brigada quedan en libertad para la asignación de jornales de común acuerdo con los patronos, quedando sujetos a los demás efectos como los demás obreros.

Base 4.^a No podrán figurar en ningún contrato las horas extraordinaria ni los descansos que no se hubieran de efectuar, lo cual, deberán ser abonados su importe por semanas apartes, o al terminar la temporada con arreglo a lo que determina la Ley.

Los infractores de estas Bases serán denunciados y sancionados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de Jurados Mixtos de 27 de noviembre de 1931.

Zaragoza, 2 de mayo de 1934.—El Secretario, Justo Pedro.—V.º B.º: el Presidente, Leonardo Prieto Castro.

Lo que se pone en conocimiento de patronos y obreros afectados a la jurisdicción de este Jurado Mixto, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931, y advirtiéndoles que se concede un plazo de diez días, a partir de su publicación, para interponer recurso ante el Jurado Mixto, cuyo domicilio oficial es plaza de Salamero, 3 y 4.

Núm. 2.641.

Tribunal Industrial de Zaragoza.

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza;
Hago saber: Que para pago de responsabilidades

impuestas a Joaquín Linés, en juicio instado por Raimundo Valle y otro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Tribunal, el día dieciséis del actual, a las diez, lo siguiente:

Un autobús, marca Ford, 20 plazas, número del motor 4765654, de 17 H. P., matrícula Z. 4856: valorado en nueve mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hallándose dicho vehículo en poder del Depositario judicial D. Luis Alvarez, con domicilio en esta Ciudad, Lorente, siete, quien lo exhibirá a la persona que lo solicite.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Julio de la Cueva.—Manuel Bibian.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.495.— Sos del Rey Católico

2.496.— Ainzón

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y Bajas por Rústica y Urbana

2.484.— Los Fayos

2.487.— Malpica de Arba

2.488.— Cuarte de Huerva

2.501.— Pozuel de Ariza

2.507.— Arándiga

Apéndice al amillaramiento.

2.481.— La Vilueña

2.483.— Bulbueite

2.484.— Los Fayos

2.485.— Malpica de Arba

2.488.— Cuarte de Huerva

2.489.— Azuara

2.491.— Leciñena

2.493.— Torrelapaja

2.494.— San Martín de Moncayo

2.499.— Illueca

2.500.— Riela

2.501.— Pozuel de Ariza

2.502.— Mesones de Isuela

2.503.— Arándiga

Cuentas municipales.

- 2.482.— Maella
2.497.— Plenas

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 2.481.— La Vilueña
2.493.— Torrelapaja
2.499.— Illueca
2.501.— Pozuel de Ariza

Repartimiento general.

- 2.480.— Santa Cruz de Grío
2.489.— Azuara
2.492.— La Muela
2.498.— Torralba de Ribota
2.507.— Arándiga

Recuento general de ganadería.

- 2.486.— Malpica de Arba
2.491.— Lecínena
2.492.— La Muela
2.499.— Illueca
2.500.— Ricla
2.502.— Mesones de Isuela
2.507.— Arándiga
2.510.— Chiprana

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

- 2.481.— La Vilueña
2.507.— Arándiga
2.510.— Chiprana

* * *

CHIPRANA

Núm. 2.509.

Debiendo de proveerse la plaza de encargado de la turbina, con el sueldo anual de dos mil pesetas, mediante concurso entre personas aptas para el desempeño de dicho cargo, se anuncia su provisión por medio del presente, debiendo dirigir sus instancias a esta Alcaldía por tiempo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Chiprana, a 29 de abril de 1934.— El Alcalde, Tomás Rabinad.

* * *

Núm. 2.508.

Hallándose vacante una de las plazas de guarda municipal, con el sueldo anual de mil noventa y cinco pesetas, se anuncia su provisión mediante concurso.

Las instancias se dirigirán a la Alcaldía por tiempo de treinta días, transcurridos los cuales se proveerá.

Chiprana, a 29 de abril de 1934.— El Alcalde, Tomás Rabinad.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 2.540.

ALMAZAN, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, y únicamente se sabe que era Secretario del Sindicato de Metalúrgicos de esta Capital, procesado por delito de tenencia de materiales para fabricar bombas, contra el mismo y otros; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número uno, de esta Ciudad, con el fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en pieza separada que instruyo, dimanante del sumario número 174 de 1934.

Núm. 2.540.

MELENDO, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, y únicamente se sabe que es de profesión barbero, procesado por el delito de tenencia de materiales para fabricar bombas, contra otro y dicho procesado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de esta Capital, con el fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en pieza separada que instruyo, dimanante del sumario núm. 174 de 1934.

Núm. 2.467.

RUBIO MUÑOZ, Domingo; natural de Manchones, de estado soltero, profesión tratante, de 17 años, hijo de Domingo y de Juana, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa 366 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.539.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 94 de 1933, sobre estafa, contra Augusto Aured Mateo, ha acordado citar por la presente al testigo Genaro Muño Blasco, domiciliado que estuvo en esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta Ciudad el día nueve de mayo proximo, y hora de las diez, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Santiago Calvo.

Núm. 2.535.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta Ciudad, en providencia dictada en el juicio universal de quiebra de D. Francisco Gargallo Vara, se cita por medio de la presente a dicho quebrado D. Francisco Gargallo Vara, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 de los corrientes, a las cuatro de su tarde, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, con el fin de asistir a la Junta de acreedores sobre graduación de créditos, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 2 de mayo de 1934.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 2.536.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de D. Francisco Gargallo Vara, tengo acordada la celebración de la Junta de acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos, para proceder a la graduación de los mismos, habiéndose señalado al efecto de esa Junta el día 26 de los corrientes, a las cuatro de su tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal.

Lo que se anuncia por este edicto a fin de que llegue a conocimiento de cuantos acreedores del referido quebrado tengan interés en la citada graduación.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.422.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Distrito número 3, de esta Ciudad de Zaragoza; Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

	Pesetas
Un crédito de 135'50 pesetas, contra Ambrosio Sanso, de Sangüesa: tasado en...	101'63
Otro id., contra Valero Suso, de Cariñena, por 128'50: tasado	96'19
Otro id., contra Victoriano Almería, de Burgo de Osma, importante 642 pesetas: tasado en	481'50
Otro id., Gaspar Viñau, de Alcañiz, por 130'25: tasado en	96'69
Otro id., Antonio Caballero, de Coín, por 198'80: tasado en	149'10
Otro id., Alberto Montesinos, de Cariñena, por 291'25: tasado en	218'44
Otro id., Dionisio Villanueva, de Cenicero, por 345: tasado en	258'75
Otro id., María Apraiz, de Mingüia, por 160'50: tasado en	120'38
Otro id., Viuda de R. Achutegui, de Calahorra, por 117'60: tasado en	88'20
Patronaje de fábrica calzado	50
Unos 200 pies nacos sandalia	170
Unos diez pies charol sandalia	190
Unos quince pies cromo blanco	30
Unos treinta pies piel hierro	45
Unos doscientos pies becerras colores	280
Unos doscientos noventa nacos corte	246'50
Unos ciento cuarenta pies baldreses blancos	56
Unos cien pies badana champan	30
Unos setenta y cinco pies charol negro corte	120
Unos veinte pies charol color corte	38
Unos cincuenta y cinco pies charol marmol	104'50
Unos treinta pies charol blanco	57
Unos doscientos cuarenta pies molletas colores	144
Unos trescientos sesenta y cinco pies metis colores	182'50
Unos quinientos noventa pies dongolas colores	511'50
Unos ochenta y cinco pies cocodrilos badana	42'50
Unos veinticinco pies fantasías	35
Unos sesenta y cinco pies oscaría negra	52
Unos ciento treinta y cinco pies boxcalf negro	148'50
Unos ciento noventa y cinco pies calcuta negra	107'25
Unos cuarenta y cinco pies boxcalf negro	54
Unos treinta pies nobuc blanco	60

	Pesetas
Unos cuarenta metros forro rapón	56
Unos seiscientos treinta metros cutis	315
Unos doscientos cincuenta metros de sargas	75
Unos ochocientos diez metros vira suela	202'50
Unos cinco metros lija ancha	5
Unos nueve mil quinientos metros galón colores	308
Unos seiscientos metros vira sandalia	48
Unos seiscientos cincuenta metros pasacintas	52
Tres sacos de cambrellones madera	120
Unos quince kilos cartón inglés	7'50
Unos ochenta kilos cartón cuero	24
Unos sesenta kilos papel embalar	56
Unos veinticinco kilos liza	45
Unos setenta y cinco kilos crepe	75
Unos cuatro kilos de hilo puntear	60
Unos siete kilos de hilo de canillas	49
Unos setenta kilos de suela	150'50
Unas trescientas estrellas de lija	45
Unas diez gruesas bellotas terminales	80
Unas veinticinco brochas pelo camello	12'50
Unos sesenta millares ojetes celuloide	105
Unos veinticinco millares ojetes 506	25
Unas quince docenas tubos hilo 1.000 ys	120
Unas diez docenas tubos hilo 500 ys	40
Unas tres docenas carretes hilo 1.000 ys	22'50
Unas ciento veinte gruesas botones corozo	102
Muestrario de calzado	175
Seis rollos de lija	32
Un armario de comedor	150
Un armario de luna	100
Un piano, taburete y musiquero	600
Una mesa de comedor	50
Una sillaría	100
Un lavabo de luna	35
Un perchero	45
Ocho carros de madera	80
Tres bancos de chirlost	85
Catorce mostradores	100
Sillas y banquetas	30
Una mesa escritorio	30
Un archivador de madera	15
Pernitos muestras	100
Una máquina marcar espuela deteriorada	10
Una máquina de poner ojetes mal uso	5
Una máquina sacabocados	20
Una máquina poner ojetes rápida	50
Una báscula mal estado	25
Un peso y pesas	15
Tres estufas	30
Una máquina de escribir y mesa mal uso	100
Una prensa de copiar	10
Tres maletas y cubeta mal uso	40
Dieciséis chirlost	90
Dos contadores luz y fuerza	80
Una máquina de afilar	20
Una máquina de ensanchar	15
Total (s. e. u. o.)	7.483'75

Para el acto del remate que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, duplicado, piso principal, se ha señalado el día 17 del próximo mayo a las once de su mañana y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a favor de tercera persona.

Y que los bienes que se subastan se hallan en poder del deudor D. Lorenzo Manero, con domicilio en la calle del Azoque número sesenta y dos, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.477.

BORJA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente se cita a Enrique Estrada Marco, residente últimamente en Soria y Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a declarar en el sumario seguido en el mismo con el número 21 de 1933; con la prevención de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez de instrucción, Antonio Cano.

Núm. 2.423.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gilbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día dos de junio próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que a continuación se expresa, para pago de una multa impuesta por infracción forestal del vecino de Fabara José Ferrer Suñer; advirtiéndose, que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos de diez por ciento efectivo del valor de la finca, la cual no se halla inscrita en el Registro, sin que exista tampoco titulación de la misma.

Finca de que se trata.

Un corral, sito en Fabara, calle de Extramuros de Zaragoza; que linda por la derecha con Mariano Valls, izquierda Tomás Bielsa y espalda Alejandro Ferrer: tasado en tres mil pesetas.

Dado en Caspe a dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Juan Almdí.

Juzgados municipales.

Núm. 2.464.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2, de esta Ciudad, se cita por la presente a Manuel Martínez Sánchez, de 32 años, soltero, fundidor, domiciliado últimamente en esta Capital, Olleta, 7, 2.º, y a José López Martínez, de 19 años, soltero, panadero, sin domicilio, ignorándose el paradero actual de ambos, para que el día quince de mayo próximo, a las diez, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de proceder a la celebración de juicio de faltas sobre hurto; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, José Irazzo.

Núm. 2.465.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2, de esta Ciudad, se cita por la presente a Máximo Duaso Marcén, Antonio Alés, Saturnina Echealeta y Marcelino Morales, domiciliados en esta Capital, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día quince de mayo próximo, a las diez, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de proceder a la celebración de juicio de faltas, sobre injurias: apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Zaragoza, veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, José Irazzo.

ALPARTIR

D. Diosdado del Val Bueno, Juez municipal del pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios con título y conforme a lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto de 31 de enero del año actual.

Lo que se hace público al objeto de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de La Almunia de doña Godina, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto se publique en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, haciendo saber que este pueblo constar de 1.015 habitantes de hecho y 1.079 de derecho, según el último censo, y que el Secretario no percibirá más que los derechos de arancel.

Dado en Alpartir a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Diosdado del Val.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Vicente García.

Núm. 2.322.

ALMONACID DE LA CUBA

D. Manuel Martínez Pardo, Juez municipal de Almonacid de la Cuba, partido de Belchite, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* y en la *Gaceta de Madrid*; durante dicho plazo, presentarán las solicitudes o instancias en este Juzgado o en el de primera instancia de este partido.

Consta este pueblo de un censo de población de 676 habitantes, y la retribución será los derechos de arancel.

Almonacid de la Cuba, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Manuel Martínez.

Núm. 2.329.

ARANDIGA

D. José Langa Lafuente, Juez municipal de la villa de Arándiga;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, a concurso de traslado, en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero último, por plazo de treinta días; durante el cual los solicitantes dirigirán sus instancias y demás documentos acreditativos, de sus derechos al señor Juez de

primera instancia de este partido de Calatayud; haciéndose constar que este pueblo consta de 1.200 habitantes, y las retribuciones son la de los derechos de arancel.

Dado en Arándiga a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—José Langa.

Núm. 2.350.

BARBOLES

D. Agustín Correas Pérez, Juez municipal de Bárboles, partido judicial de Almunia de Doña Godina (La), provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, de la categoría c), a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 31 de enero del presente año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios con título, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho Decreto.

Los que aspiren a ser nombrados para el enunciado cargo, dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas en forma, al señor Juez de primera instancia de Almunia de Doña Godina (La), dentro del plazo legal de treinta días, a contar desde los dos siguientes al en que se publique el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; se hace constar que el número de habitantes de este término es el de ochocientos ocho (808).

Bárboles (Zaragoza), a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Agustín Correas.—P. S. M.: El Secretario accidental, Juan López.

Núm. 2.368.

BOTORRITA

D. Evaristo Benedico Sierra, Juez municipal de Botorrita, provincia de Zaragoza, partido judicial de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios con título y conforme dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero último, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los señores aspirantes deberán remitir directamente la documentación y solicitudes al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial; advirtiéndose que este municipio consta de 487 habitantes, según el último censo de población, y la retribución es la de los derechos de Arancel.

Botorrita, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Evaristo Benedico.

Núm. 2.367.

GRISEN

D. Jorge Castillo Bielsa, Juez municipal de Grisen;

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, cuyo término consta de seiscientos cuarenta y tres habitantes de derecho.

Mediante el presente se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios con título de la categoría, según dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero último, observándose para resolverlo las reglas de preferencia del artículo cuarto del mismo Decreto.

Los aspirantes deben dirigir sus instancias, debidamente reintegradas y con la documentación correspondiente, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de La Almunia, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El citado cargo no tiene otra retribución que los derechos de arancel.

Grisén veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Jorge Castillo.

Núm. 2.376.

LETUX

D. Silverio Molinos Peg, Juez municipal del pueblo de Letux, partido de Belchite, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la misma, a turno de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero último, por término de treinta días, a partir de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que la retribución de dicho cargo, será solamente los derechos de arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 1.225 habitantes.

Por virtud de este anuncio, queda nulo y sin efecto, el edicto que en tal concepto se publicó en la *Gaceta* del día 18 de abril, número 108, y el que publicó el BOLETÍN OFICIAL del 9 de igual mes número 84.

Letux, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Silverio Molinos.

Núm. 2.424.

LITUENIGO

D. Isidoro Jiménez Gil, Juez municipal de Lituénigo (Zaragoza);

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, de la categoría c), mencionada en el artículo 1.º del decreto de 31 de enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º del Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado y con una póliza de 3 pesetas de la mutualidad judicial, al señor Juez de primera instancia de Tarazona de Aragón, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente legalizada, si éste no pertenece a este territorio, certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativo del número de habitantes de la población en que actualmente presta sus servicios; otra de la forma de ingreso en el Cuerpo de Secretarios del Juzgado Municipal, el título y la certificación que acredite que actualmente desempeña el cargo de Secretario, con la hoja de servicios prestados en la categoría.

Lituénigo, a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Isidoro Giménez. P. S. M.: El Secretario interino, Hipólito Ledesma.

Núm. 2.445.

LUCENA DE JALON

D. Antonio Vicente Ferrer, Juez municipal de Lucena de Jalón, partido judicial de La Almunia de D.ª Godina (Zaragoza);

Hago saber: Que para su provisión en propiedad, se anuncia vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de treinta y uno de enero último, por término de treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante los

cuales, los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que la retribución de dicho cargo será solamente los derechos de arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 599 habitantes.

Lucena de Jalón, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Municipal, Antonio Vicente.

Núm. 2.423.

LUMPIAQUE

D. Rafael Adiego Moreno, Juez municipal de la villa de Lumpiaque, partido judicial de La Almunia, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, durante los cuales, los aspirantes a dichas plazas dirigirán sus instancias al señor Juez de instrucción de este partido; advirtiendo que este Municipio consta de mil ochocientos noventa y cinco habitantes.

Dado en Lumpiaque a veintidós de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Rafael Adiego.

Núm. 2.352.

MORATA DE JALON

D. Luis Velilla Rodrigo, Juez municipal de Morata de Jalón, partido judicial de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario, de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante, para proveerla por concurso previo de traslado de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Este pueblo consta de 2.271 habitantes, y la retribución del Secretario es la de los derechos de arancel.

Dado en Morata de Jalón a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Luis Velilla.

Núm. 2.413.

PEDROLA

D. Antonio Joven Hernández, Juez municipal suplente de Pedrola:

Hago saber: Que para pago de principal y costas a que fué condenado D. Jeremías Arranz Sanz, de Tudela de Duero, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D.ª Olimpia Pardo Lanuza, de Zaragoza, he acordado en esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días y primera vez, los bienes embargados al primero, y que se describen:

Un carro nuevo de varas, para caballerías; valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de mayo próximo venidero, a las diez horas; siendo requisito indispensable para tomar parte en la licitación consignar previamente el diez por ciento del valor del mueble que se subasta en cualquier de los sitios destinados a ese fin o en la mesa del Juzgado, y advirtiendo que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero, y que el mueble de referencia se halla en poder del Depositario D. Mariano Luis Bajón, de Tudela de Duero, donde podrá ser examinado.

Dado en Pedrola a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Joven.—P. S. M., Santiago Ortera.

Núm. 2.351.

PLASENCIA DE JALON

D. Pedro Bona Rada, Juez municipal de la villa de Plasencia de Jalón, partido de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia vacante la misma, a concurso de traslado, de conformidad, con el art. 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1934, por término de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, durante los cuales, los aspirantes a dicha plaza, dirigirán sus instancias al señor Juez de instrucción de este partido. Al mismo tiempo se hace constar que la retribución del Secretario tiene lugar solamente con los derechos de Arancel, y que esta villa tiene un censo de población de 901 habitantes.

Dado en Plasencia de Jalón, a veintidós de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Pedro Bona.

Núm. 2 425.

PLEITAS

D. Vicente Bielsa Gimeno, Juez municipal de Pleitas, partido de La Almunia, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 31 de enero del año actual, por el plazo de treinta días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* por igual término.

Este pueblo consta de un censo de población de 184 habitantes, y la retribución será los derechos de arancel.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias y documentos al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Pleitas, 24 de abril de 1934.—El Juez municipal, Vicente Bielsa.

Núm. 2.444.

URREA DE JALON

D. Pedro Ruiz García, Juez municipal de Urrera de Jalón, partido de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero último, por el plazo de treinta días, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes a dicha plaza, Secretarios con título, dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido.

Esta villa consta de 967 habitantes, y la retribución del Secretario es la de los derechos de arancel.

Urrera de Jalón, a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Pedro Ruiz.